CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 DE ABRIL /2023

Oficio de LA CÀMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS -RISARALDA-.

SANDRA MILEA GUTIERRREZ VARGAS.SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.170014003003-2023-00210-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por la Fundación Coomeva,en contra de Juan Gonzalo Ramirez Sierra, el oficio procedente de la Cámara de comercio de Dosquebradas, Risaralda, donde se informa que dicha matricula se encuentra cancelada, para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 077 Del 1 /05/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20d7646c050fb15f8ba0a9a31ebb3557dd760e990532b0e4751bdca498b89d44**
Documento generado en 10/05/2023 04:24:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica